

## OBJETIVO

El Instituto Municipal de Atención a la Juventud consiente de la importancia de fomentar prácticas que contribuyan al desarrollo continuo e integral de los jóvenes y reconociendo que la educación es un proceso de aprendizaje a lo largo de toda la vida que puede incluir elementos provenientes de sistemas de aprendizaje de diferente índole; además de estar comprometido en promover la adopción de medidas que faciliten el acceso a actividades que influyan en alcanzar altos niveles de competitividad tendientes a afrontar las condiciones socio-económicas actuales, propone la creación de un programa denominado **“Emprende joven GDL”** para el fomento de diversos talleres de especialización en diferentes rubros académicos, formativos e instructivos el cual se integrará de la siguiente manera:

### FOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA Y POBLACIÓN OBJETIVO:

Para la instrumentación de este programa, será dirigido únicamente para el municipio que nos compete; Guadalajara, Jalisco para la siguiente esfera geográfica:

- Para su realización se tiene una meta estimada de atención de 186 Jóvenes de 12 a 29 años, 11 Meses del Municipio de Guadalajara. **\*Nota: El número de alumnos puede variar de acuerdo a las necesidades del Instituto o hasta agotar el techo presupuestal.**

Para acceder a este programa denominado **“Emprende Joven GDL”** las personas deberán de contar con una edad dentro del rango de los 12 a 29 años, 11 meses. Los Jóvenes deberán mostrar interés en participar, así como comprometerse a tomar todos los talleres en los horarios establecidos en el programa y no faltar a las sesiones informativas correspondientes, así como a las actividades complementarias (con excepción de causas de fuerza mayor debidamente justificadas).

### OBJETIVOS PARTICULARES

- A. Brindar a los Jóvenes de Guadalajara herramientas de formación en diferentes rubros académicos, formativos e instructivos mediante la implementación de talleres especializados y acordes con el rubro a tratar.
- B. Fomentar entre las Juventudes de Guadalajara la especialización en diversas materias, con metodologías que aseguren un nivel de aprendizaje óptimo para afrontar las condiciones socio-económicas actuales.



**imaj**  
Instituto Municipal de  
Atención a la Juventud  
Guadalajara



- C. Estimular y promover la capacitación entre las juventudes de Guadalajara por parte del Gobierno Municipal.

## PRESUPUESTO

Por un monto hasta por \$499,027.00 (Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Veintisiete Pesos 00/100 M.N.), del ejercicio fiscal 2021. El monto establecido cuenta con viabilidad presupuestal en el Presupuesto de Egresos del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal Denominado Instituto Municipio de Guadalajara para el ejercicio fiscal del año 2021 de conformidad con el artículo 14 fracción II inciso a) de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

### Requisitos para el registro en el Programa

- 1) Ser joven de entre 12 y 29 años 11 meses a la fecha de publicación de las presentes reglas de operación.
- 2) Ser mexicana o mexicano.
- 3) Residir en el Municipio de Guadalajara.
- 4) No ser servidor público.

### Documentos

- 1) Identificación oficial (INE, IFE, PASAPORTE) en todos los casos debe ser vigente. Para los menores de edad (Certificado de estudios con fotografía, credencial de estudiante, permiso de conducir).
- 2) Copia de CURP.
- 3) Copia del Acta de Nacimiento.
- 4) Copia de comprobante de domicilio no mayor a tres meses de expedido de la fecha de entrega de la documentación (luz, telefonía, predial, estado de cuenta). En caso de que el comprobante de domicilio no venga a nombre de alguno de los padres o tutor, deberá presentar contrato de arrendamiento para comprobar su residencia en el municipio de Guadalajara o carta bajo protesta de decir verdad de que vive dentro del municipio (en caso de ser menor de edad firmada por padre, madre o tutor).



**imaj**  
Instituto Municipal de  
Atención a la Juventud  
Guadalajara



- 5) Carta de motivos dirigida a la dirección del Instituto Municipal de atención a la Juventud donde exponga las razones por las que quiere tomar el curso/taller y ser beneficiado, además de manifestar si actualmente está estudiando y/o empleado.
- 6) Carta compromiso donde se exprese por escrito y bajo protesta decir verdad y manifieste que por voluntad concluirá el curso/taller, así como participar en las actividades o comisiones a que sean convocados por el Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara.
- 7) 2 Fotografías tamaño infantil (A Color o Blanco y Negro).
- 8) Llenar y entregar formato de solicitud para el programa **“Emprende joven GDL”**, especificando el taller de su elección así como otros dos en orden de preferencia, por razones de cupo.

[https://drive.google.com/folderview?id=1N3tc6XHsyDNaFlj15m\\_sTntfBFMOoAxxn](https://drive.google.com/folderview?id=1N3tc6XHsyDNaFlj15m_sTntfBFMOoAxxn)

## REGLAS DE OPERACIÓN

### **“Emprende joven GDL” Talleres formativos para la Juventud**

El Instituto Municipal de Atención a la Juventud entre otros, tiene por objeto la fijación, instrumentación, ejecución y evaluación de las políticas, programas, acciones y oportunidades para lograr el desarrollo integral de los jóvenes.

Además de estar comprometidos en promover la adopción de medidas y programas que faciliten el acceso a actividades, cursos y talleres que influyan en alcanzar altos niveles de competitividad tendientes a afrontar las condiciones socio-económicas actuales.

## ANTECEDENTES

Las Juventudes de Guadalajara en las últimas décadas se han enfrentado a condiciones socioeconómicas adversas, lo que ha mermado su derecho a la igualdad de oportunidades y trato en lo relativo a la inserción, remuneración, promoción y condiciones en el trabajo. Además de la falta de programas que promuevan el autoempleo, la educación, la capacitación y que se atiendan de manera especial a los jóvenes temporalmente desocupados.



**imaj**  
Instituto Municipal de  
Atención a la Juventud  
Guadalajara



De acuerdo con los datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo al primer trimestre de 2021 publicada por el INEGI, la tasa de desocupación de la población nacional de 15 a 29 años muestra un nivel de 7% aproximadamente 1.2 millones de personas desocupadas; lo que representa un poco más del doble, comparada con la tasa de la población mayor de 29 años (3%).

Respecto del total de esta población desocupada, 81% cuentan con algún tipo de experiencia laboral; entre ellos el 44% tiene de 20 a 24 años, 39% de 25 a 29 años y 17%, de 15 a 19 años, de conformidad con los datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo al primer trimestre de 2021.

Atendiendo a la tasa de desocupación por grupos de edad, se puede visualizar que el volumen más alto se presenta en las personas de 20 a 24 años con un 9%, seguido de los de 15 a 19 años (8%) y de aquel grupo que se encuentran entre los 25 a 29 años (6%), demostrando así la vulnerabilidad de su situación laboral con respecto al resto de la población.

Según cifras del INEGI, el aumento del desempleo a consecuencia del **Covid-19**, ha producido un impacto económico considerable en el mundo, siendo la población joven la más afectada; y pese a que esta situación ha sido una realidad durante años, es muy probable que esta condición incremente el porcentaje de jóvenes desempleados en comparación con el resto de la población.

En el primer trimestre de 2021, se cuenta que 15.4 millones de personas de 15 a 29 años, pertenecen a la Población Económicamente Activa (PEA), de las cuales, 14.3 millones se encuentran ocupadas.

Según la Encuesta, por sector de actividad económica, del total de personas de 15 a 29 años ocupados, seis de cada 10 (59%) se encuentran ocupadas en el sector terciario relacionado con comercio y servicios; 29% labora en el sector secundario que tiene que ver con la industria y la construcción; y 11% se dedica a laborar en el sector primario, el cual está relacionado con la agricultura, ganadería, caza y pesca.

Por ello, el Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara, persigue por medio de este programa el beneficiar a 186 Jóvenes de 12 a 29 años, 11 meses, de Guadalajara o alcanzar el mayor número posible de Jóvenes según las necesidades del instituto o hasta agotar su techo presupuestal.

## FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN JURÍDICA



Con fundamento en las siguientes disposiciones legales y reglamentarias vigentes se emiten las presentes reglas de operación, Artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 77 fracción II inciso b de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 7 fracción II, artículo 52 fracción IV de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco, que reconoce el derecho a la educación como eje fundamental de la política social del Estado, así como el Capítulo I Disposiciones Generales, artículo 266 fracción III del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara así como el artículo 3 del Reglamento Interno del Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara y demás relativos y aplicables.

### CARACTERÍSTICAS DE LOS TALLERES

N°	TALLER DE CAPACITACIÓN	OBJETIVO	CANTIDAD	DURACIÓN EN HORAS	NÚMERO DE ALUMNOS
1	PASTELERÍA BÁSICA	Brindar a los participantes las técnicas elementales de repostería a través del desarrollo de sus habilidades, partiendo de la elaboración de las masas base hasta el emplatado de cada postre.	1.00	30	10
2	COCINA ITALIANA	Conocer los diferentes tipos de alimentos que se consumen en la gastronomía italiana, y sus recetas más representativas. Estudiar los diferentes vinos italianos y su clasificación.	1.00	20	10
3	COCINA JAPONESA	Sacar el máximo provecho a cada técnica culinaria en la cocina japonesa e ingredientes más utilizados, respetando las estaciones y recetas tradicionales.	2.00	15	10
4	DISEÑO DE INTERIORES	Adquirir una metodología de trabajo personalizada que permita desarrollar las diferentes etapas de ejecución de un proyecto con los diferentes campos del Diseño.	1.00	30	15
5	MARKETING DIGITAL	Dominar las estrategias de marketing online y ventas en comercio electrónico. Aplicar de manera efectiva las herramientas elementales de la WEB, conocer sus ventajas y desventajas. Conocer las características específicas del consumidor digital.	2.00	30	16
6	CREACIÓN DE LANDINGPAGE	El objetivo de este curso es diseñar un sitio web proporcionando al alumno los diferentes conceptos y métodos necesarios para aumentar el volumen de alcance de una idea o producto a través de herramientas como wordpress y mailchimp.	1.00	30	8





7	PHOTOSHOP	Conocer el entorno de trabajo y la interfaz de Photoshop. Conocer los conceptos básicos de los programas de diseño, así como los diferentes formatos de imagen. Estudiar las características técnicas de resolución y modo de color de una imagen.	1.00	30	8
8	ILUSTRADOR	Mediante el desarrollo del curso de Illustrator, los estudiantes estarán en capacidad de crear y modificar imágenes vectoriales utilizando las diferentes herramientas de capas, color, transparencias y tipografía que ofrece el software.	1.00	30	10
9	MAKE UP	Tiene como objetivo aprender las técnicas y materiales esenciales en la realización de diferentes tipos de maquillajes según las características de los diferentes tipos de rostros y cada estilo de persona ante diversos tipos de eventos o actos sociales.	2.00	30	15
10	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	Adquirir los conocimientos necesarios para el desarrollo profesional de eventos sociales y empresariales, desde la planificación, organización y ejecución, hasta la evaluación.	1.00	30	20
11	FOTOGRAFÍA PROFESIONAL BÁSICA	Tiene como objeto capacitar al alumno en el desarrollo de conocimientos integrales para hacer de la fotografía una herramienta profesional entendiendo el proceso fotográfico y realizando prácticas en diversos temas, dominando las técnicas tradicionales y de vanguardia.	1.00	30	15
12	WOOCOMMERCE	El objetivo del curso es aprender a crear, crear, desarrollar y administrar desde un blog hasta una tienda en línea profesional y competitiva desde su diseño y estructura por medio de woocommerce, incluidas plataformas de pago, creación de catálogo y ofertas.	1.00	30	8

**\*Criterios de selección de los Beneficiarios.**

Únicamente serán consideradas las postulaciones que cumplan con todos los requisitos junto con la documentación establecida en esta convocatoria, entregada en los tiempos establecidos en las presentes reglas de operación.

Además de cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, los aspirantes serán evaluados con los siguientes criterios:



**imaj**  
Instituto Municipal de  
Atención a la Juventud  
Guadalajara



- 1) Ser habitante de zonas prioritarias, con rezago social y vulnerabilidad en el Municipio de Guadalajara.
- 2) Se dará prioridad a grupos vulnerables, en situación de violencia y/o con alguna discapacidad.
- 3) Serán prioritarios los grupos de jóvenes que actualmente no se encuentren estudiando y/o estén desempleados.
- 4) Contaran con prioridad los jóvenes que no cuenten con padre o madre así como los que tenga padres separados.

#### **\*Obligaciones del Beneficiario.**

- 1) El Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara, cubrirá el 100% el costo de cada Taller de Capacitación; sin embargo, si es el caso, **el estudiante deberá comprar el material de apoyo que le solicite la institución.**
- 2) El beneficiario deberá realizar actividades de retribución social que serán designadas por el Instituto Municipal de Atención a la Juventud.
- 3) Acatar las reglas que marca la Institución que imparta el Taller de Capacitación.

#### **\*Comité Técnico de Valoración.**

El Programa contará con un Comité Técnico de Valoración, el cual estará representado por el mismo Consejo Directivo del Instituto, que tendrá como objetivo conocer y determinar los padrones del programa, así como coordinar las actividades que se realicen en el marco del mismo.

Las atribuciones del Consejo Técnico son las siguientes:

- a) Determinar los requisitos para el registro al programa;
- b) Evaluar la información relacionada al programa proporcionada por la Coordinación de Capacitación y Participación Juvenil del Instituto;
- c) Verificar y validar el padrón de beneficiarios;
- d) Verificar, validar y aprobar el padrón de sustitutos, altas y bajas;
- e) Vigilar la correcta aplicación y administración del programa;
- f) Proponer iniciativas de mejora para el programa;
- g) Dictaminar casos extraordinarios con los beneficiarios y el programa que no estén contemplados en las reglas de operación; y
- h) Otras funciones que se definirán de acuerdo a las necesidades del programa.
- i)

El Consejo Técnico debe sesionar las veces que sea necesario para el desarrollo del presente programa, siendo válidos sus acuerdos con la asistencia de la mitad más uno de sus integrantes.

Para los casos de deserción en el programa, la Directora General del Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara podrá ingresar al programa a la o el joven que en su momento cumpla con los requisitos solicitados en las presentes reglas de operación con la finalidad de poder aprovechar el lugar que ha sido desocupado.

#### **\*Apertura y Cierre de la Convocatoria.**

La presente convocatoria será vigente a partir del día 07 de Septiembre de 2021 acatando las disposiciones oficiales, y concluirá el día 11 de Septiembre.

#### **\*Contralorías Sociales.**

Se deberán de conformar las contralorías sociales en las que participen los ejecutores de los programas y beneficiarios de los mismos, cuyos cargos no serán remunerados, para efectos de retroalimentación y compartir las acciones y resultados alcanzados, así como emitir propuestas orientadas a mejorar los programas.

#### **\*Publicación de resultados.**

Los resultados y la información de la presente convocatoria podrán ser consultados en la página web oficial del IMAJ: [www.imajguadalajara.gob.mx](http://www.imajguadalajara.gob.mx) a partir del día siguiente hábil del cierre de la convocatoria, para dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco.

#### **\*Motivos para Cancelar el Taller de Capacitación.**

- I.** No proporcionar la información requerida;
- II.** No cumplir con el plan de retribución municipal, aún de manera justificada, en un ciclo escolar;
- III.** Por fallecimiento;
- IV.** Cuando el beneficiario exprese por escrito su renuncia al Taller de Capacitación;
- V.** Por conducta inapropiada o expulsión del plantel educativo;
- VI.** Por proporcionar información falsa o alterada;
- VII.** Por cambio de residencia a otro municipio, estado o país que le impida continuar con los estudios;
- VIII.** Las que el Consejo Técnico determine.





En caso de cancelarse el Taller de Capacitación, el área responsable le notificará vía electrónica al beneficiario el motivo o razón por lo cual no podrá disfrutar de dicho apoyo u otro de la misma índole por parte del Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara.

**\*Procedimiento para Quejas, Denuncias, Incidencias, Inconformidad de Beneficiarios y Ciudadanos.**

En caso de existir quejas del programa, deberán acudir a las instalaciones del Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara y entregar por escrito la descripción de la queja, denuncia e inconformidad. También podrán presentarse en el correo electrónico: contacto@[imajguadalajara.gob.mx](mailto:imajguadalajara.gob.mx), o al teléfono: 33-15-25-45-99.

Asimismo, podrán presentarse denuncias ante la Contraloría Ciudadana, al teléfono 33-36-69-13-00 Ext. 8238, al correo [denuncias@guadalajara.gob.mx](mailto:denuncias@guadalajara.gob.mx) o de manera presencial en Av. 5 de Febrero 249, Unidad Administrativa Reforma, colonia Las Conchas, Guadalajara, Jalisco.

**\*Entrega de documentos y contacto para aclaraciones.**

Para mayor información comunicarse al Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara para sacar cita para la entrega y recepción de los documentos o bien enviar los documentos escaneados en formato PDF al correo [vinculación.imaj@gmail.com](mailto:vinculación.imaj@gmail.com).

Domicilio: **Calle Marcos Castellanos N° 120, Colonia Americana, Municipio de Guadalajara, Jalisco.**

Teléfono: **33-15-25-45-99**

Página web: **[www.imajguadalajara.gob.mx](http://www.imajguadalajara.gob.mx)**

Horario: Lunes a viernes de **10:00 a 17:00** horas.

**ATENTAMENTE**  
**Martes 07 de Septiembre de 2021**

Miembros Integrantes del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara.

**Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas**  
Representante del Presidente Municipal.

---

**Andrea Elizabeth Rojas Lomas**

Directora del Instituto Municipal de Atención a la Juventud en su carácter de Secretaria Técnico.

---

**Enrique Aldana López**  
Consejero de Contraloría

---

**Juan Manuel Munguía Méndez**  
Consejero de la Coordinación de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad.

---

**Tomás Antonio Gallo Padilla**  
Consejero del Consejo Municipal del Deporte.

---

**Virginia Guadalupe Jiménez Flores**  
Consejero del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara.

---

**Víctor Manuel Sánchez Orozco**  
Consejero de Secretaria General.



**imaj**  
Instituto Municipal de  
Atención a la Juventud  
Guadalajara



Gobierno de  
**Guadalajara**

---

**Sandra Deyanira Tovar López**  
Consejero de Tesorería.

